

Introducción de las compañías y sociedades offshore:



Establecer sociedades en una jurisdicción diferente a la del país de residencia permite realizar operaciones financieras y comerciales variadas. La principal función de estas sociedades offshore (sociedades de domicilio o residencia, Compañías Internacionales de Negocios, "Trusts" o fideicomisos, Fundaciones, Anstalts) es adquirir la propiedad legal de las posesiones de un individuo o entidad.

Una forma correcta de utilización de estas sociedades es poner al nombre de la sociedad propiedades como cuentas bancarias, inversiones, casas, buques y automóviles. Es preferible que las propiedades estén al nombre de una sociedad antes que al nombre de la propia persona. El primer aspecto positivo es desde el punto de vista del ahorro considerable de impuestos basándonos en que "un individuo no puede pagar impuestos de algo que no posee o no está en su nombre" ya que el propietario sería la empresa constituida fuera del país de residencia, con esto se obtiene mayor protección y privacidad respecto a las posesiones, ya que es imposible saber quién es el propietario o beneficiario final, de una empresa que está registrada en el extranjero.

El principio legal aplicado en estos territorios offshore deriva del derecho común "common law", una compañía reside no donde tiene su domicilio social, sino donde es gestionada y controlada, por lo tanto serían el o países donde residen los directores y donde se producen las reuniones de dirección.

En las jurisdicciones basadas en el derecho anglosajón se encuentran 2 tipos de compañías:

- **Sociedades de domicilio:** La empresa se constituye y tiene su domicilio en un país de nula tributación, pero realiza las actividades comerciales en otra jurisdicción ya sea onshore u offshore, por lo que al no tener ganancias realizadas dentro del país de nula fiscalidad no está sujeta a impuestos ya que los directores gestionan y controlan fuera del territorio. Desde el punto de vista fiscal la compañía domicilio debería pagar impuestos en el país donde es gestionada que podría ser un país de alta tributación u otro paraíso fiscal, un ejemplo claro de estas empresas domicilio son las Compañías Internacionales de Negocios ("International Business Companies" o "IBC").

- **Compañías Exentas:** La empresa se constituye en un país de baja fiscalidad donde tiene su sede, es propiedad de no residentes y obtiene los beneficios fuera. Los directores o representantes legales sí residen en la jurisdicción. No existe impuestos sobre beneficios ya que la compañía es propiedad de no residentes y además no realiza actividades comerciales en la jurisdicción de baja tributación este tipo de sociedades las podríamos encontrar en las Islas del Canal, Isla de Man y Gibraltar.... Tanto las sociedades de domicilio como las compañías exentas se caracterizan por bajo costo en la formación y mantenimiento ya que el único pago que tendrían que hacer en el paraíso fiscal sería el de una tasa anual, por ejemplo en Panamá el pago de la tasa sería de \$300 al año y no habría ningún tipo de impuesto: ingresos, herencia, donaciones o ganancias de capital sea cual fuere al volumen de actividades que realice.

Constitución de Sociedades:

Para poder formar compañías offshore tienen que inscribir en el registro del país a través de abogados y agentes especializados, acreditados ante la jurisdicción offshore. El agente de formación de compañías tiene que vivir obligatoriamente en el país donde se va a abrir la sociedad y como ocurre con la apertura de cuentas bancarias el agente le pedirá la documentación requerida para poder abrir su sociedad desde casa.

La sociedad esta constituida por:

Las actas de Constitución ("Certificate of Incorporation", "Articles of Incorporation", Memorandum of Association") esto indica el objeto de la compañía que puede estar restringido a una o varias actividades, dependiendo de la jurisdicción, domicilio legal, capitalización que puede ser capital desembolsado o numero de acciones.

Los artículos y Estatutos ("Articles of Association") indican la razón por la que se constituye la empresa y quienes forman la compañía. Los propietarios son los accionistas de la sociedad, no sus administradores, dependiendo de la jurisdicción puede existir un único y solo accionista. En estructuras o esquemas complejos, los accionistas pueden ser otras compañías o "trusts".

Los accionistas también pueden ser fiduciarios, directores residentes en la jurisdicción offshore, pueden actuar en nombre de terceras personas, los directores pueden ser fiduciarios o representantes que han entregado al beneficiario o auténtico propietario sus cartas de dimisión firmadas sin fecha.

Para dar mayor privacidad y seguridad en algunas jurisdicciones se pueden emitir acciones al portador en ingles "bearer shares", "shares warrants to bearer" que vuelve más opaco el esquema, ya que el propietario legal es el portador de las acciones y al no figurar en ningún registro el nombre del portador, se garantiza la máxima protección y opacidad. Lo frecuente sería que las acciones se encuentren en una caja de seguridad en el paraíso fiscal o en manos del administrador.

Otro de los puntos de vital importancia es a la hora de elegir el nombre de la sociedad ya que debe ser aprobado por el secretario del registro de compañías en la jurisdicción elegida, éste no debe atentar a la moral pública y que no sea idéntico o muy parecido a una compañía ya registrada o a una importante multinacional. En algunas jurisdicciones las palabras "International", "Investment", "Bank", "Trusts", "Insurance" y "Holding" puede que necesiten licencias especiales o un capital mínimo. Lo más lógico es que si el cliente tiene mucha rapidez en adquirir su sociedad offshore tenemos sociedades ya registradas en inglés "shelf companies" prácticamente en el acto, después bastaría con cambiarle el nombre y podría empezar a operar en cualquier momento.

Usos de la Sociedad Offshore:

El objetivo principal de una sociedad o compañía offshore es pasar a la misma titularidad una propiedad o un bien, de esta forma dificultamos conocer quien es el beneficiario final o real propietario de la sociedad offshore. Se puede transferir cualquier propiedad: valores inmobiliarios, cuentas bancarias, participación en sociedades, casas, barcos, automóviles, propiedad intelectual, patentes....

Esta es una de las razones por lo que a este tipo sociedades offshore también son conocidas como "sociedades pantalla", "sociedades instrumentales" en francés "sociétés écran" y en inglés "shell companies", para reforzar más la opacidad y aumentar más la privacidad podríamos utilizar acciones al portador, de esta forma sería imposible saber quien es realmente el propietario de la sociedad.

1) Usos bancarios:

Los usos por parte de una sociedad offshore son muy variados principalmente los que se persigue buscar es un alto grado de discreción y privacidad, podríamos seguir el esquema siguiente:

a) Establecemos una sociedad offshore en Panamá donde no tiene obligado informar al registro de quién es el beneficiario o auténtico propietario, si queremos mayor opacidad emitiremos acciones al portador. El cliente es beneficiario, pero no es ni accionista principal, ni director o administrador de la empresa.

b) Una vez abierta la sociedad se abre una cuenta bancaria en cualquier jurisdicción con alto secreto bancario: Panamá, Letonia, Andorra, Antigua, San Vicente y las Granadinas, Austria, Suiza o Hungría. El titular de la cuenta es al empresa y el beneficiario es la firma que está en el banco. El administrador de la empresa emitirá un poder a favor del cliente.

c) El cliente podrá transferir dinero a su cuenta offshore mediante transferencias, cheques, dinero en metálico u otros métodos.

d) Se realizarán inversiones a través de la cuenta corriente en una jurisdicción diferente a la jurisdicción donde está ubicada la sociedad y la cuenta bancaria.

Para que puedan ver el ejemplo básico, una sociedad offshore puede ser titular de una tarjeta de crédito, con independencia quién es el usuario real. Los gastos ocasionados con la tarjeta de crédito no son del individuo que sería el beneficiario, sino de la empresa. La utilización de sociedades en el extranjero al igual que cuentas bancarias es perfectamente legal y necesario, ya que las empresas que operan en el extranjero necesitan ahorrar costos tributarios y mantener en el anónimo a los beneficiarios, además de éstas ventajas la sociedad offshore puede ofrecer los siguientes beneficios:

2) Ocultación de Titularidad de Bienes:

Se puede transferir el capital y los bienes a una sociedad offshore. El patrimonio se podría invertir a través de la sociedad offshore que pasa a ser el titular de las cuentas corrientes y valores que posea, al ser una sociedad offshore para no residentes los impuestos que derivan de éstas operaciones no habría que hacer ningún pago ya que estas jurisdicciones offshore están exentas de impuestos. Cuando una sociedad offshore es propietaria de inmuebles en una jurisdicción onshore ó de alta tributación es posible ahorrar impuestos transfiriendo en la jurisdicción offshore las acciones de la empresa y no las de inmueble, esto es uno de los miles casos que esta ocurriendo en Europa: Andorra, Gibraltar, Liechtenstein, Monaco, Suiza y todo el caribe.

3) Triangulación Estratégica de Sociedades:

Derivan de las operaciones de exportación e importación, alterando los precios, de esta forma se importaran mercancías caras a través de una sociedad interpuesta y se podrán exportar baratas a través de otra sociedad. Para ello, una compañía que opera entre 2 países onshore ó de alta fiscalidad interpone una empresa entre ambos, situada en un paraíso fiscal. Los beneficios altos los tendrá en la sociedad intermediaria en la que no pagará impuestos. La mercancía viajará de un país a otro sin tocar el enclave. El esquema es constituir una sociedad como agente exportador a quien se le vende barato, y por lo tanto tributa poco por ello en la jurisdicción onshore ya que hay poco margen de beneficio. El agente exportador recibirá los pedidos y los venderá a otras empresa extranjeras con un margen que no tributa de esta forma los beneficios se acumularán en el territorio offshore.

4) Uso Financiero:

Otro de los muchísimos usos que se le pueden dar a una sociedad offshore son los usos financieros a través de préstamos. Una compañía onshore puede exportar fondos al exterior contrayendo una deuda con una empresa filial en un paraíso fiscal. Para una empresa situada en un enclave offshore puede ser fiscalmente más rentable invertir en ella misma desde el exterior, como inversor extranjero. En algunos países el obtener financiación para una empresa puede conseguirse con una filial offshore a través de un préstamo.

5) Propiedad Intelectual:

Las sociedades offshore son utilizadas en la explotación de propiedad intelectual ya que cada vez son más frecuentes los acuerdos a la hora de transferir los derechos de propiedad industrial o intelectual (patentes, marca, procesos industriales) de una empresa que los transfiere a otra empresa filial a la que paga derechos por su uso son las llamadas operaciones entre empresas o intragrupo. Su uso offshore sería, la compañía offshore compra baratos los derechos de patentes, licencias o franquicias al propietario y los vende lo más caro que puede por lo tanto pagará muy pocos impuestos en la empresa onshore y todo el beneficio se quedará en la offshore.

6) Prestar Servicios:

Esta es de las formas más habituales a la hora de hacer uso de las sociedades offshore, una persona o empresa de un país de alta fiscalidad encarga un trabajo a otra empresa en un enclave offshore, la persona o empresa pagará su servicio a la empresa offshore y el beneficio y ahorro fiscal se quedará en esta. Muchos profesionales como artistas, empresarios online, diseñadores, programadores, consultores asesores de empresas... pueden trabajar a nivel internacional y pueden poseer su propia compañía o sociedad offshore para contratarse y poder recibir su salario en el país de alta fiscalidad ya dependerá del empresario si querrá poner más o menos sueldo.

7) Patrimonio:

Las personas de altos ingresos y propiedades en diferentes países pueden beneficiarse de poner todos sus bienes a nombre de una sociedad establecida en un paraíso fiscal, ganando privacidad y protección, esto también se podría aplicar en el registro de buques o aviones.

8) Gestión de Derechos de Imagen:

Los deportistas de élite que cobran grandes sumas de dinero utilizan sociedades domiciliadas en países de baja fiscalidad para ahorrar impuestos sobre sus derechos de imagen como por ejemplo Andorra, Gibraltar, Antillas Holandesas

Estos son algunas de las muchísimas operaciones que se pueden realizar con una sociedad offshore de nula tributación, si usted necesita más información o usos puede contactar con nosotros.

Tipos de Sociedades Offshore:

Los tipos de sociedades offshore que ofrecemos a nuestros clientes son:

Compañías Internacionales de Negocios “IBC”:

La Compañía Internacional de Negocios (“International Business Company”) o Sociedad No Residente (“Non Resident Company”) son las sociedades offshore más utilizadas y el producto offshore por excelencia, la compañía internacional de negocios puede ser el titular de una cuenta corriente situada en la misma jurisdicción donde está abierta la compañía o en otra jurisdicción, posee acciones al portador, es lógico que se prohíba cualquier relación comercial entre sociedades de la misma jurisdicción offshore y también puede ser que no este autorizada a realizar ciertos servicios bancarios o gestionar fondos de inversión en el caso que quisiera realizar estos servicios tendría que abrir licencias especiales. Las jurisdicciones más seguras son: Panamá, Belize, Nevis, Costa Rica, Bermuda, Antigua y Barbuda, Islas Vírgenes Británicas, Bahamas, Turk y Caicos.

Las principales características de las Compañías Internacionales de Negocios son:

- 1) Anónimas: No se sabe quién es el beneficiario.
- 2) Sin impuestos, se paga solamente una tasa anual que serían \$300 en panamá
- 3) Admite nombres como “Trust”
- 4) No hay obligación de presentar cuentas anuales.
- 5) No hay capital mínimo de constitución.
- 6) No hay restricciones en el flujo de capitales.
- 7) Posibilidad de acciones al portador y registradas.- Pueden operar en bancos de cualquier lugar del mundo.
- 8) Requisitos mínimos para el Consejo de Administración
- 9) No deberán realizar actividad comercial con entidades locales salvo las derivadas de su administración.
- 10) La sociedad offshore podrá recibir dinero en su cuenta bancaria desde cualquier parte del mundo incluido el país donde es residente el beneficiario de la sociedad
- 11) Las compañías internacionales de negocios pueden hacer cualquier operación: inversiones bursátiles, propietarias de inmuebles, emprender negocios en cualquier país.

Sociedad Limitada (“Limited Partnership”) y de Responsabilidad Limitada (“Limited Liability”):

Las sociedades de responsabilidad limitada es un producto típico americano (“Limited Liability Companies”, LLC). Es una mezcla de la sociedad anónima y comunidad de bienes. Se paga una tasas fija de impuestos y queda a cuenta del propietario el pagar los impuestos donde correspondan.

Las sociedades limitadas (“limited partnerships”) permiten frente a las compañías eliminar la doble imposición que afecta a éstas en algunos países. El régimen partnership permite eliminar los impuestos y atribuir al carga fiscal a los socios por separado, según su participación en la sociedad. Las “Limited Liability Partnerships” (LLP) son utilizadas por profesionales, con las ventajas de las comunidades de bienes y la Responsabilidad Limitada por si las cosas no fueran como uno quiere.

“Trusts” y Compañías Fiduciarias:

Es la estructura más utilizada en protección de bienes y planificación fiscal internacional, también es llamado fiducia o sociedad fiduciaria, el trust es el poder que se le otorga al fiduciario para poder actuar en nombre del cliente o donante, esta es una forma de mantener el dinero en otras jurisdicciones para poder transmitir los bienes a los herederos sin sujetarse a impuestos de donaciones o herencias, las sociedades fiduciarias son también las llamadas sociedades interpuestas o sociedades pantalla. Los trusts están destinados a la protección de bienes, planificación de herencias para ahorrar impuestos, sortear legítimas, ocultación de titularidad como protección frente a demandas, sirve como instrumento de protección de bienes ante demandas judiciales de divorcio o por responsabilidad derivada de la práctica profesional. Permite tener propiedades en terceros países con bastante opacidad.

Las personas que deciden establecer un trust en jurisdicciones offshore son muy diversas y variadas. Las más obvias son:

- Privacidad y discreción: No existe obligación de comunicar quién o quienes son los beneficiarios
- Protección de bienes: Es difícil que un tribunal obligue al fiduciario a entregar los bienes del trust a terceras personas, como acreedores o demandantes
- Ahorro de impuestos: No hay tributación sobre ganancias de capital ni los beneficios.
- Mayor control por parte del donante.
- Mayor protección contra demandas de responsabilidad civil.
- La legislación offshore es más protectora y más conservadora a la conservación del patrimonio.

Características de la Compañía Panameña IBC:

Los actores que influyen en abrir una sociedad IBC en Panamá son:

- Régimen fiscal muy favorable, en panamá no tendrá que pagar ningún tipo de impuesto por los beneficios obtenidos con su IBC, renta...etc el único pago es, una tasa anual que son de \$300.
- Mantenimiento muy bajo de la sociedad para los restantes años (tasa anual \$300).
- Sociedades estrictamente anónimas, Panamá posee leyes muy favorables sobre secreto societario y bancario.
- Panamá es un país con políticas estables y siempre su primera predilección serán el beneficio de las sociedades y fundaciones para personas no residentes.
- Moderna estructura en comunicaciones y telecomunicaciones.
- Flexibilidad a la hora de incorporar su sociedad, fundación o cuenta bancaria.
- Las sociedades panameñas tienen la opción de poseer acciones al portador o registradas.
- País altamente recomendado para las sociedades que vayan hacer negocios online, reexportaciones y refacturaciones.
- Legislación flexible en la utilización de Fideicomisos o Trusts.
- No hay restricciones en el flujo de capitales.
- No hay obligación de presentar cuentas anuales.
- No hay auditorias.
- Las sociedades IBC panameñas pueden ser dueñas de cuentas bancarias, inmuebles... en cualquier parte del mundo.
- Las sociedades panameñas puede establecer relaciones comerciales con cualquier sociedad del mundo a excepción de panamá ya que si establecen relaciones comerciales con sociedades de panamá tienen que tributar.
- Las sociedades panameñas son un elemento clave en la protección contra demandas judiciales inescrupulosas.
- Las siglas que puede denominar a su sociedad pueden ser S.A., Inc., Corp, LLC, Ltd..

Paquete completo: Corporación en Panamá IBC

Durante un tiempo limitado hemos reunido un paquete offshore invencible que incluye todo esto

- ★ Corporación en Panamá IBC
- ★ Directores Nominales y Poder General
- ★ Certificado de Registro Apostillado
- ★ Documentación corporativa traducida al Español e Inglés
- ★ Cuenta Bancaria Corporativa Offshore On-Line
- ★ Dirección física Corporativa durante 6 meses
- ★ Tarjeta Débito Offshore Visa o Mastercard
- ★ Tarjeta Anónima Offshore Recargable Visa Electrón
- ★ Courier FEDEX



Precio mercado: 3.150 \$

Tasas pagadas el primer año,
para los siguientes años serán 300 \$

Nuestro Precio:
1.895 \$

Solicite ahora

visitando nuestra web: www.offshorebankshop.com

o al teléfono gratuito: **+1 - 888 - 839 - 5639**



Oficina en Panamá
Edificio The Century Tower
Piso 20, Oficina 2007
Avenida Ricardo J. Alfaro
Ciudad de Panamá,
República de Panamá



Oficina en EEUU
1900 N.W. 97th Avenue
Suite # 760-21562 33172, Miami, FL.
Tel. gratis: +1 - 888 - 839 - 5639
Fax: +1 - 888 - 839 - 5639
Horario Oficina: 9 am - 7 pm
(hora local de Lunes a Sabado)